

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11862 VALENCIA

Edicto.

D^a Helena Agustí Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia,

Hago saber: Qe en el presente expediente de declaración de fallecimiento 000205/2021, a instancia de Angel Mariano Pastor por la declaración de fallecimiento de D. Ángel Mariano Herraiz, se ha dictado Decreto de fecha 22/02/21, cuya parte dispositiva pasa a publicar:

Acuerdo:

1.- Admitir a trámite la demanda presentada por D. Angel Mariano Pastor, pretendiendo la declaración de fallecimiento de Ángel Mariano Herraiz.

2.- Siendo requisito indispensable para la declaración de fallecimiento la publicidad de la incoación del expediente mediante edicto que con intervalo de ocho días se publicará dos veces:

- En el B.O.E..

- En el tablón del Ayuntamiento de la localidad en que el ausente hubiere tenido su última residencia (Valencia).

En el edicto se hará constar que podrá intervenir en la comparecencia cualquier persona que pudiera tener interés en la declaración de fallecimiento.

Quedando encargada la parte solicitante del curso y gestión de los edictos, haciéndose entrega de los mismos.

3.- Cítese a los testigos señalados por la promotora del expediente:

- D. JOSE LUIS MARIANO PASTOR, con domicilio en Valencia, Avenida Real de Madrid, núm. 50-8a.

- D^a DOLORES MARIANO HERRAIZ, en Valencia, Calle Pintor Joan Miro, 12.

- D. JOSE LLEO MARIANO, con el mismo domicilio de la anterior

- D^a MARIA DOLORES LLEO MARIANO, con domicilio en Valencia, Calle Concepcion Arenal, 22-bajo.

-D^a MARIA DEL CARMEN LLEO MARIANO

a fin de que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de marzo de 2021 a las 9.30 horas de su mañana a fin de ser oídos sobre la pretensión de declaración de fallecimiento. Quedando encargada la parte solicitante de su citación.

4.- Cítese al Ministerio Fiscal y dése traslado de la demanda al mismo, junto con la notificación de la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días

ante este tribunal.

Sirva el presente edicto para la publicación de la admisión a trámite, con intervalo mínimo de ocho días, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón del Ayuntamiento de Valencia.

Valencia, 3 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A210014586-1